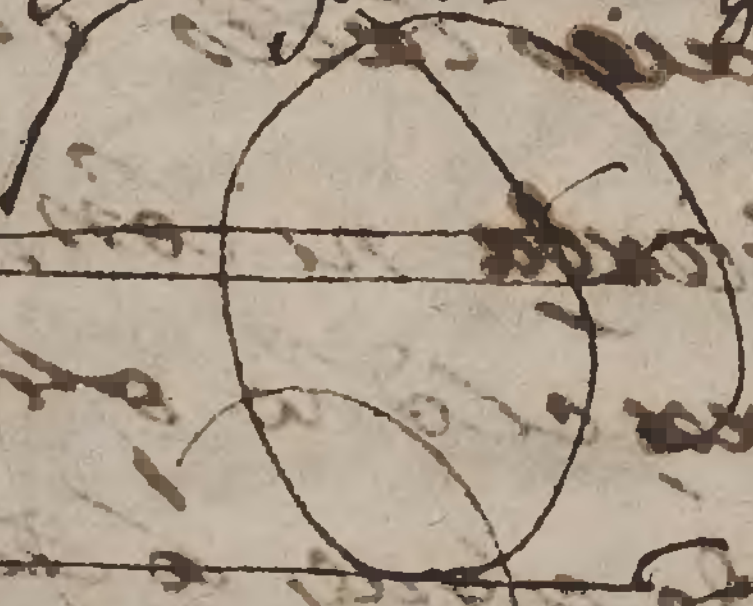


man la Razon en la Contadaria q' ab el Malo
de hacienda a que esta agregada la Plamediana
prestando haverse pagado o quedar asegurado con
con declarac. n. de d. m. p. en la via foral
dad mambò sea Eniquean elon y no se admita ni ten
Cumplim. to esta m. n. en los Tribunales de t. r. y
con la Corte de la en el T. r. de conse. de la Gran
de Mil. de trescientos ochenta y cinco = del Rey
don Juan Fran. de Cast. y Leon. Secret. de la Rey
tre d. lo hize escribir por su mandado = Repin
do = don Nicolas Berdugo teniente de Chanciller
mayor = don Nicolas Berdugo el conde de la
po m. n. = don Pedro de S. = don Juan
de Rico

Como el dho. Sr. D. Juan de la Cruz consta
p. n. e. q' me refiero a lo q' en su que a dho.
Juan Ruiz de Velasco quien firmo a quien
y p. q' conde en cumplimiento de lo acordado y
dado luego el presente q' se hizo y firmo en
don de Madrid en este 8 de febrero de
años de ochenta y cinco años

Juan Ruiz Velasco



Matias Lardón

Lardón

